

Vista preliminar: "Trámite Liberación del adeudo registrado en los equipos de verificación vehicular por falta de actualización oportuna de pago de adeudos de tenencias e infracciones"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DGGCA

Información General

Materia: Medio Ambiente

Descripción: Regularizar en cuanto a su verificación vehicular, a todos aquellos vehículos que hayan sido objeto de extemporaneidad por falta de actualización oportuna del sistema de pago de adeudos de tenencias e infracciones de la Secretaría de finanzas, siempre y cuando se acredite fehacientemente ante la autoridad ambiental correspondiente, la existencia de dicho evento.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietarios de vehículos automotores de combustión interna matriculados en el Distrito Federal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Oficio. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 3 días naturales.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los propietarios de los vehículos la posibilidad de solicitar de manera presencial, la ampliación al periodo de verificación vehicular, a todos aquellos vehículos que no verificaron por falta de actualización oportuna del sistema de pago de adeudos de tenencias e infracciones de la Secretaría de Finanzas.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los propietarios de los vehículos tendrían que pagar una multa por no verificar en tiempo y forma, aun teniendo una justificación válida no imputable a ellos, como por ejemplo que su vehículo haya sido objeto de extemporaneidad por falta de actualización oportuna del sistema de pago de adeudos de tenencias e infracciones de la Secretaría de finanzas.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular . Dirección: calle TLAXCOAQUE 8 , col. Centro (Área 9), C.P.06090, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 52789931, ext: 1690, o Tel: 52789931, ext: 1681. Ubicación de Google Maps:mapa:19.42355944622162,-99.13371349748382 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato debidamente requisitado y la documentación necesaria al Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega el acuse, informando el plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Llama por teléfono para preguntar el estado de su solicitud.
- 4.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular, exhibe el Acuse.
- 5.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a su solicitud.
- 6.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido y presenta el vehículo para que le sea colocado el holograma. Al ser favorable la respuesta contara con tres días naturales para presentar su vehículo a verificar.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.
- o Cédula Profesional. Original.
- o Pasaporte. Original.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato TSEDEMA-DGGCA_LAR_1 debidamente requisitado y firmado.
- Tarjeta de circulación vigente.
- Volante de aclaraciones.
- Consulta del portal de la Secretaría de Finanzas que muestre la leyenda ?Permitir verificar sin pago de multa por verificación extemporánea?.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Oficio. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 3 días naturales .

Formato(s):

- TSEDEMA-DGGCA_LAR_1.pdf

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IV y 26 fracción III.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 54, fracciones I y XI.

-Fundamento jurídico que le da origen: Programa de Verificación Vehicular Obligatoria..

Artículos de la ley o reglamento: Vigente.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Una vez realizado el trámite recibirá un acuse de recibo de trámite. Posteriormente dentro de los siguientes 05 días hábiles, deberá consultar vía telefónica el status del trámite, deberá recoger la respuesta, si es favorable debe presentar a verificar durante el periodo señalado y si es negativa deberá pagar una multa para poder verificar el vehículo.